

Retiro, 14 MAR. 2016

DECRETO EXENTO Nº 812**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto Nº105 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) La Res. Nº420, de fecha 14.06.12 que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por resolución Exenta Nº213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento Nº667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta Nº5.710 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y aprueba nómina de proyectos individuales seleccionados al cierre del 16.10.15
- 8) La Res. Exenta Nº9150 (V. y U.) de fecha 25.11.15 que modifica la Res. Exenta Nº5.710 (V. y U.) de 2015
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro"
- 10) El Decreto Exento Nº 422, de fecha 02.02.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID Nº4511-7-LE16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 08.02.16
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 15.02.16
- 14) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 29.02.16
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 10.03.16 en sesión ordinaria Nº118, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID Nº4511-7-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, Run Nº12.794.235-8

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº 422, de fecha 02.02.16, se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-7-LE16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Registro de Contratista : 20%
  - Experiencia de la Empresa Contratista : 35%
  - Experiencia del Profesional Residente : 25%
  - Plazo : 15%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut Nº76.197.758-k y Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run Nº12.794.235-8

**CONSIDERANDO:**

6. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 29.02.16, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8 por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, las Líneas 1, 2 y 3 de la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16, al proveedor **SR. LEONARDO ANTONIO FUENTES VÁSQUEZ RUN N° 12.794.235-8**, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación, según el siguiente detalle:

Línea	Nombre del Proyecto	Monto Bruto (UF)	Plazo (Días corridos)
1	"Const. Viv. D.S. 49 Modalidad CPS, María Valverde Contreras, Sector Romeral"	580	110
2	"Const. Viv. D.S. 49 Modalidad CPS, Luis Ortiz Ortega, Sector Cardo Verde"	510	110
3	"Const. Viv. D.S. 49 Modalidad CPS, Leonel López Sepúlveda, Sector El Membrillo"	510	110

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Resolución Exenta N°9.150 de fecha 25.11.15 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA SUZUKAWA CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SERVIU Región del Maule
- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación